



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1746-D-06
OD 1908

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación a la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires “El Libro del Autor al Lector”, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificada por ley 26.118 y en cuanto es expresión de la cultura del pueblo argentino.

ARTÍCULO 2º.- La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la Comisión de Cultura, al celebrarse la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, elegirá anualmente por mayoría de sus miembros, a un escritor en honor a su trayectoria y aporte a la cultura argentina.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dios guarde al señor Presidente.